

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13553 MADRID.

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 537/08 referente al deudor MASAL DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de Diez Días los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 6 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090025901-1